

'Dedazo' ilegal en un contrato de 600.000 euros

Escrito por Administrator

Domingo, 04 de Mayo de 2014 22:16 - Actualizado Domingo, 04 de Mayo de 2014 22:28



La concejala de Ciudad Lineal, Elena Sánchez Gallar (PP), adjudicó un servicio «sin conformidad a derecho», según el TSJM. UPyD reclama «medidas políticas»

Una sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo número 28 de la capital, ratificada en febrero por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, concluye que Elena Sánchez Gallar (PP), concejala presidenta de este distrito de la capital, actuó «sin conformidad a derecho» al declarar desierto un concurso público para gestionar el programa anual cultural de Ciudad Lineal, al que se presentaron tres ofertas, para otorgarlo después, mediante procedimiento negociado, a la empresa Infraestructuras de Espectáculos y Acontecimientos (Idea).

(Fuente: El Mundo)

[Ver noticia en El Mundo](#)

Nota: Esta noticia ya fue recogida en Vozpópuli el 12 de Abril

[Ver noticia en Vózpupuli](#)